



**AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 30/09/2024, el Acuerdo citado al rubro, de lo cual destacamos lo siguiente:

Se comunica a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tenga interés jurídico, que están próximas a expirar las cuotas compensatorias definitivas, así como los compromisos de exportadores, que se indican en este Aviso.

Cualquier productor nacional de tales mercancías podrá expresar a la Secretaría de Economía, por escrito, su interés en que se inicie un procedimiento de examen de vigencia de alguna cuota compensatoria para determinar las consecuencias de su supresión, así como del compromiso de exportadores. En tal caso, **deberá proponer un periodo de examen de seis meses a un año comprendido en el tiempo de vigencia de la cuota compensatoria.**

La manifestación de interés deberá presentarse, a más tardar veinticinco días hábiles antes del término de la vigencia que corresponda, en:

- oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, de las 9:00 a las 14:00 horas,
- vía electrónica, a la cuenta de correo electrónico [upci@economia.gob.mx](mailto:upci@economia.gob.mx), de las 9:00 a las 18:00 horas.

Los plazos vencen de acuerdo con lo siguiente:

| PRODUCTO   | FRACCIÓN ARANCELARIA*  | PAÍS DE ORIGEN              | ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA | FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS |
|--|--|-----------------------------|---------------------------|---|
| Lámina rolada en caliente                                  | 7208.10.03<br>7208.26.01<br>7208.27.01<br>7208.38.01<br>7208.39.01<br>7225.30.91<br>7225.40.91 | Rusia<br>Ucrania            | 28 de marzo de 2025       | 20 de febrero de 2025                                 |
| Fregaderos de acero inoxidable                             | 7324.10.01   | China                       | 8 de mayo de 2025         | 28 de marzo de 2025                                   |
| Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta | 7305.11.02<br>7305.12.91   | Estados Unidos              | 27 de mayo de 2025        | 16 de abril de 2025                                   |
| Lámina rolada en frío                                      | 7209.16.01<br>7209.17.01<br>7225.50.91   | China                       | 19 de junio de 2025       | 15 de mayo de 2025                                    |
| Aceite epoxidado de soya                                   | 1518.00.02   | Estados Unidos              | 29 de julio de 2025       | 24 de junio de 2025                                   |
| Varilla corrugada  | 7214.20.01   | Brasil                      | 11 de agosto de 2025      | 7 de julio de 2025                                    |
| Alambrón de hierro o acero sin alear                       | 7213.91.03<br>7213.99.99   | Ucrania                     | 18 de septiembre de 2025  | 13 de agosto de 2025                                  |
| Placa de acero en hoja al carbono                          | 7208.51.04<br>7208.52.01<br>7225.40.91   | Rumania<br>Rusia<br>Ucrania | 21 de septiembre de 2025  | 14 de agosto de 2025                                  |
| Planos de acero inoxidable                                 | 7219.34.01<br>7219.35.02<br>7220.20.03   | China<br>Taiwán             | 1 de octubre de 2025      | 26 de agosto de 2025                                  |
| Torres de viento   | 8502.31.01   | China                       | 5 de octubre de 2025      | 28 de agosto de 2025                                  |
| Sulfato de amonio  | 3102.21.01<br>3105.90.99   | Estados Unidos              | 9 de octubre de 2025      | 3 de septiembre de 2025                               |
| Discos de aluminio   | 7616.99.10   | China                       | 6 de noviembre de 2025    | 2 de octubre de 2025                                  |

|                                       |  |                              |                         |                         |
|---------------------------------------|--|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Tubería de acero sin costura          | 7304.19.01<br>7304.19.02<br>7304.19.03<br>7304.19.99<br>7304.39.10<br>7304.39.11<br>7304.39.12<br>7304.39.13<br>7304.39.14<br>7304.39.15<br>7304.39.91<br>7304.39.92<br>7304.39.99<br>7304.59.99 | Japón                        | 10 de noviembre de 2025 | 6 de octubre de 2025    |
| Bicicletas para niños                 | 8712.00.05   | China                        | 21 de diciembre de 2025 | 11 de noviembre de 2025 |
| Rollos de acero laminados en caliente | 7208.36.01<br>7208.37.01<br>7208.38.01<br>7208.39.01<br>7225.30.91   | Alemania<br>China<br>Francia | 22 de diciembre de 2025 | 11 de noviembre de 2025 |

Nota:

\* Fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de la cuota compensatoria, de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación vigente.

El presente Acuerdo se encuentra en la base de datos CAAAREM para su consulta [🔍](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/EEA

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*